

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Destino al teniente de navío D. L. M.^a de Trillo.—Desestima instancia del teniente de navío D. M. Romero.—Concede auxilio para una obra al capitán de fragata D. F. de L'ano.—Dispone adquisición de ejemplares de la obra del alférez de navío don F. Marina.—Concede auxilio para una obra al 2.^o teniente D. C. Domínguez.—Dispone se adquieran ejemplares de una obra.

CONSTRUCCIONES NAVALES.—Baja por fallecimiento del inspector general de ingenieros D. B. Berro.—Sobre reconocimiento en Vizcaya de pedido de material que elabora la Sociedad Siderurgia.

SERVICIOS AUXILIARES.—Destino al escribiente de 2.^a D. A. Leira.—Niega indulto á E. Gutiérrez.

SERVICIOS SANITARIOS.—Destino al primer médico D. J. Arca.—Idem á los primeros idem D. L. Alberti y D. F. Belascoain.—Nombra nuevo patronato de la fundación «Félix de Echaz».—Dispone reparto de cuatro ejemplares de una obra.

ASESORIA GENERAL.—Da gracias al asesor D. R. Cano.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el teniente de navío D. Luís M.^a de Trillo Figueroa y Barriozabal, quede destinado para eventualidades del servicio en esta corte á las órdenes del Sr. Ministro.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 7 de febrero de 1913.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Francisco Chacón.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia promovida por el alférez de navío, hoy teniente de navío, D. Manuel Romero y Barredo, en súplica de que se le conceda el pase á la situación de excedencia por un año para la Península, S. M. el Rey

(que Dios guarde), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, se ha servido desestimar la petición.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de febrero de 1913.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Francisco Chacón.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Auxilios á autores de obras

Excmo. Sr.: Vista la instancia del capitán de fragata D. Francisco de Llano y Heras, en súplica de que se le conceda el auxilio correspondiente para la impresión de su obra «Régimen de la Navegación mercante» y de que se le autorice para hacer la tirada en Barcelona; teniendo en cuenta que esa obra ha sido declarada de utilidad por real orden de 13 de diciembre de 1912 (D. O. núm. 283, página 1.922), previo informe de la Junta de Clasificación y Recompensas, y de acuerdo con lo informado por la 1.^a Sección del Estado Mayor central, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se conceda al mencionado capitán de fragata, la autorización que solicita para imprimir esa obra en Barcelona, sin que esta autorización pueda implicar nunca entorpecimiento para el ser-

vicio que ha de desempeñar su buque, según las instrucciones que para ello haya recibido ó pueda recibir, y que se le satisfaga en concepto de auxilio para dicha impresión, la cantidad de *mil* pesetas con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto vigente, concepto «Auxilio para autores de obras», debiendo entregar en este Ministerio cien ejemplares de la suya.

De real orden lo participo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de febrero de 1913.

GIMENO

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. General Jefe de servicios auxiliares.

Excmo. Sr.: Como continuación á la real orden de 29 de agosto de 1912 (D. O. 194) que declaraba de utilidad la obra titulada «Manual del Capitán», escrita en colaboración por el alférez de navío D. Francisco Marina y Aguirre, y la clasificaba entre las comprendidas en el caso 2.º letra (E) de la real orden de 12 de junio de 1906, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, de acuerdo con lo informado por la 1.ª Sección del Estado Mayor central, que se adquieran por este Ministerio treinta ejemplares, al precio de *diez* pesetas uno, cuyo importe total de *trescientas* pesetas (300 pesetas) se abonará con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto vigente, concepto «Auxilio á autores de obras».

De real orden lo participo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de febrero de 1913.

GIMENO

Sr. General Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. General Jefe de servicios auxiliares.

Excmo. Sr.: Examinada la obra del segundo teniente de Infantería de Marina D. Carlos Domínguez Muñoz, titulada «Legislación de Marina y del Ejército», para la que solicita su autor el auxilio de adquisición de ejemplares, y en vista de que el informe de la Inspección general de Infantería clasifica la obra como de mérito relevante y de muy reconocida utilidad, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, de acuerdo con lo informado por la primera Sección del Estado Mayor central, que se considere la obra comprendida en el primer caso de la regla (E) de la real orden de 12 de junio de 1906, y, por lo tanto, que se le conceda la canti-

dad de *mil* pesetas (1.000 ptas.), con cargo al capítulo correspondiente del vigente presupuesto, concepto «Auxilio á autores de obras»; debiendo entregar en este Ministerio ejemplares por valor de la cuarta parte del auxilio concedido.

De real orden lo participo á V. E. para los fines consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de febrero de 1913

GIMENO

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. General Jefe de servicios auxiliares.

Excmo. Sr.: Vista la instancia del ingeniero militar, oficial mayor del cuerpo de Reales Guardias de Alabarderos, con el empleo de coronel, D. Enrique de Montero y de Torres, autor del libro titulado «Los modernos submarinos», en súplica de que, si se considera con interés suficiente para figurar en las bibliotecas de Marina, se adquieran ejemplares al precio de *quince* pesetas uno, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la 1.ª Sección del Estado Mayor central, ha tenido á bien disponer que se adquieran quince de los referidos ejemplares al precio indicado, cuyo importe de *doscientas veinticinco* pesetas (225 ptas.) se abonará con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto vigente, concepto «Auxilio á autores de obras.»

De real orden lo participo á V. E. para su conocimiento y demás fines expresados.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de febrero de 1913.

GIMENO

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. General Jefe de servicios auxiliares.

Construcciones navales

Cuerpo de Ingenieros

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el Inspector general de Ingenieros de la Armada, en situación de reserva, D. Bernardo Berro y Ochoa, cause baja en el servicio de la Marina, por haber ocurrido su fallecimiento en 2 del mes de febrero actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de febrero de 1913.

GIMENO

Sr. General Jefe de servicios de construcciones navales.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Intendente general de Marina.

Material

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se devuelva al Presidente de la Comisión inspectora del arsenal de Cartagena el pedido número M 1.795, que para reconocimiento remitió al Ministerio del ramo, con su carta oficial número 76, de 16 del corriente, al objeto de que al expresado pedido se le dé el curso que proceda y el material de referencia sea reconocido por el ingeniero inspector asignado al efecto, toda vez que la Central siderúrgica sólo tiene establecido en Madrid su domicilio social, para los asuntos de orden administrativo y directivo, y aunque por las oficinas de referencia se haya tramitado el pedido, el material se habrá elaborado ó se estará elaborando en la fábrica, que la mencionada sociedad tiene establecida en Vizcaya.

Es al mismo tiempo la soberana voluntad de S. M., que al objeto de evitar pérdidas de tiempo y aumento de trabajo innecesarios, se procure por la Comisión inspectora del arsenal de Cartagena, averiguar en lo sucesivo el punto donde el material se elabora, y deba ser reconocido, y dirigir el pedido al ingeniero inspector que corresponda y esté asignado al efecto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de enero de 1913.

GIMENO

Sr. General Jefe de servicios de construcciones navales.

Sr. Presidente de la Comisión inspectora del arsenal de Cartagena.

Servicios auxiliares**Cuerpo de Auxiliares de Oficinas**

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer pase á continuar sus servicios á este Ministerio, el escribiente de 2.^a clase del cuerpo de Auxiliares de Oficinas D. Arturo Leira Martínez.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de febrero de 1913.

El General Jefe del Estado Mayor central,

Francisco Chacón.

Sr. General Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Indultos

Excmo. Sr.: Dada cuenta del expediente promovido por instancia de Epifanía Gutiérrez y Rodríguez, en súplica de indulto á favor de su hijo el

confinado Eduardo Gutiérrez y Gutiérrez, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en acordada de 20 de enero último, ha tenido á bien desestimar la pretensión de la interesada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de febrero de 1913.

GIMENO

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Servicios Sanitarios**Cuerpo de Sanidad**

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el primer médico de la Armada en situación de excedencia forzosa, D. Joaquín Arca y Arca, cese en la referida situación, nombrándole para el destino de eventualidades en el apostadero de Cartagena.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de febrero de 1913.

El General Jefe del Estado Mayor central,

Francisco Chacón.

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Ferrol y Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Vista la comunicación del Comandante general del apostadero de Cartagena, interesando un médico para el primer batallón del tercer regimiento de Infantería de Marina que reside en dicha capital, por no tener personal á quien destinar á este servicio, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el primer médico don Luis Alberti Ruiz, sea destinado al mencionado batallón, cesando en el destino de auxiliar de la Jefatura de Sanidad del arsenal del referido apostadero, de cuyo cometido se encargará el de igual empleo D. Faustino Belascoaín y Landa, que cesará en la excedencia forzosa en que se halla.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de febrero de 1913.

El General Jefe del Estado Mayor central,

Francisco Chacón.

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Fundación «Félix de Echaz»

Excmo. Sr.: Vista la exposición de V. E. refe-

rente á la nueva constitución del Patronato de la fundación «Félix de Echauz» con arreglo á lo que dispone la base 7.^a de la escritura de la Institución que fué aprobada y aceptada por real orden de 28 de julio de 1911 (D. O. núm. 167), S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer que el Inspector general del cuerpo de Sanidad de la Armada D. Angel Fernández-Caro, cese en el cargo de Presidente del mismo, por haber pasado á situación de reserva; que el vocal D. Andrés Medina y González, cese en este cometido y se encargue de la presidencia por haber ascendido á Inspector general; que el inspector D. Cárlos Melcior y Sendín, sea nombrado vocal por haber sido destinado de Jefe de los servicios sanitarios de la Armada. Que por lo expuesto, dicho Patronato quedará constituido en la forma siguiente: Presidente, el Inspector general D. Andrés Medina y González; vocales, el inspector D. Cárlos Melcior y Sendín y el farmacéutico mayor D. Pascual Corroto y Ollero, y vocal secretario, el subinspector de 1.^a clase D. Gabriel Rebellón y Zubiri.—Es asimismo la voluntad de S. M., se manifieste al Inspector general D. Angel Fernández Caro, el agrado con que se ha visto lo muy bien como ha desempeñado el cometido de Presidente del mencionado Patronato, y que se le den las gracias en su real nombre, así como á los vocales y secretario que le han ayudado en tan meritorio servicio y que tan buen resultado ha dado en el primer concurso que se acaba de celebrar, orillando todas las dificultades que se han presentado para establecer la normalidad en el curso de la fundación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de febrero de 1913.

GIMENO

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.
Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.
Señores.....

Publicaciones

Excmo. Sr.: Recibidos en este Ministerio cuatro ejemplares de la obra titulada «Real expedición

filantrópica para propagar la vacuna en América y Asia», de que es autor el subinspector de segunda clase del cuerpo de Sanidad Militar D. Julio del Castillo y Domper, para ser repartidos en las bibliotecas de la Armada, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se remitan á las bibliotecas de los hospitales de los tres apostaderos y el cuartel á la de este Ministerio.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de febrero de 1913.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Francisco Chacón.

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.
Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.
Sr. Jefe de la Biblioteca de este Ministerio.

Asesoría general

Asesores

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la carta oficial de V. E., núm. 43, de 10 del pasado mes, con la que cursa oficio que el Comandante de Marina de Melilla le dirigió en 31 de diciembre anterior, dándole cuenta del meritorio acto realizado por el asesor de aquella plaza D. Roberto Cano y Flores, al adquirir á perpetuidad la sepultura en que el cadáver del marinero que fué del cañonero *Lauria José Cortés Flores* ha sido enterrado, poniéndola á nombre de los padres del finado, S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer que en su real nombre se den las gracias al mencionado asesor por aquel rasgo con que de nuevo demuestra su altruismo y amor hacia la Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de febrero de 1913.

GIMENO

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Asesor general de este Ministerio.